

RESOLUCIÓN NÚMERO 130
(3 de Diciembre de 2020)

"Por medio de la cual se modifica el artículo sexto de la Resolución 128 del 4 de Noviembre de 2020"

LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, obedeciendo el Decreto Ordenanzal 265 de 2016 y debidamente facultada de conformidad con el Decreto 246 de 31 de agosto de 2016 "por el cual se delega en los secretarios de despacho y jefes de dependencia del nivel directivo, la ordenación del gasto y la facultad de contratar" y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 128 del 4 de Noviembre de 2020 la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social convocó a las organizaciones juveniles del Departamento de Cundinamarca a participar en la convocatoria para la selección de proyectos productivos de iniciativa juvenil para ser beneficiados a través del banco de iniciativas juveniles.

Que el artículo sexto de la Resolución reseñada estableció la cronología de la convocatoria.

Que a través de la Ordenanza 0027 de 2016 se creó el banco de iniciativas juveniles del Departamento de Cundinamarca.

Que el artículo quinto de la Ordenanza 0027 de 2016 estableció que el Comité de evaluación del banco de iniciativas está presidido por el Secretario de Desarrollo e Inclusión Social.



Que ante las múltiples obligaciones administrativas y compromisos propios de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social se hace necesario modificar el cronograma inicialmente establecido, en cuanto a la fecha de presentación del informe de evaluación y algunas de las actividades programadas posteriormente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el cronograma establecido en el artículo sexto de la Resolución 128 del 4 de Noviembre de 2020, a partir de la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación, el cual quedara así:

"ARTICULO SEXTO: Cronología de la convocatoria:

Actividad	Fechas	Sitio y Responsable
Publicación de informe de evaluación de las iniciativas que cumplieron requisitos y allegaron la totalidad de documentos	4 de diciembre de 2020	Página web: comunicación al correo electrónico de la organización responsable de la iniciativa Responsable: Secretaría de Desarrollo e inclusión Social Gerencia de Juventud y Adultez.
Observaciones al informe de evaluación	7 de diciembre de 2020	Al correo electrónico iniciativas.juveniles@cundinamarca.gov.co . O en físico. Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social- Gerencia de Juventud y Adultez Sede Administrativa, calle 26 # 51-53. Torre Central Piso 4. Bogotá.
Respuesta observaciones	9 de diciembre de 2020	Página Web Comunicación al correo electrónico de la organización responsable de la iniciativa Responsable: Secretaría de Desarrollo e inclusión Social Gerencia de Juventud y Adultez.
Publicación del listado de las iniciativas seleccionadas	9 de diciembre de 2020	Página Web

		<p>Comunicación al correo electrónico de las organizaciones cuyas iniciativas fueron seleccionadas.</p> <p>Publicación del listado en cartelera de la Secretaría de Desarrollo e inclusión Social Sede Administrativa, Calle 26 # 5153. Torre central Piso 4. Bogotá.</p> <p>Responsable: Secretaría de Desarrollo e inclusión Social Gerencia de Juventud y Aduldez.</p>
Preparación de documentos e informes Para firma y legalización de acta de compromiso.	10 de diciembre de 8:00 am hasta las 4:00 pm	<p>Correo anexo en el formulario de inscripción.</p> <p>Gobernación de Cundinamarca (Calle 26 # 51-53), torre central, piso 4, Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social Gerencia De Juventud y Aduldez.</p>
Acto final sobre el Reconocimiento de las iniciativas ganadoras	11 de diciembre 2020	<p>Secretaria de Desarrollo e Inclusión social</p> <p>Responsable: Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social Gerencia de Juventud y Aduldez.</p>
Firma de documento o acta de compromiso	14 al 16 de diciembre de 2020	Gobernación de Cundinamarca (Calle 26 # 51-53), torre central, piso 4, secretaria de desarrollo e inclusión social -Despacho de la secretaria
Pólizas y aprobación	De 17 al 18 de diciembre de 2020	<p>correo electrónico iniciativas.juveniles@cundinamarca.gov.co</p> <p>En físico. Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social- Gerencia de Juventud y Aduldez Sede Administrativa, calle 26 # 5153. Torre Central Piso 4. Bogotá.</p>

Handwritten signature



SC CER 303287



37 CER955785




Giros bonos de participación	21 de diciembre de 2020	Cuenta informada por las organizaciones seleccionadas
Seguimiento a impacto y utilidad de la iniciativa	Finalización de la fase ejecución/ inicio de medición de impacto.	Entrega de medición de impacto. Evaluación informe final de 6 meses. A partir de la terminación de la fase de ejecución.

SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

TERCERO: La presente Resolución será publicada en la página web de la Gobernación.

Expedida en el Despacho de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social a los tres (3) días de Diciembre de 2020.


HERMELINDA LÓPEZ DE PARDO
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Gobernación de Cundinamarca

Proyectó: Luis Sarmiento – Asesor SDIS